



**Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/016/2021
Contratación del Servicio de Limpieza y Jardinería para las Casas de la Cultura
Jurídica en Ciudad Juárez, Tijuana Y Torreón**

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

De las diecisiete empresas invitadas, cuatro presentaron documentación legal, así como, propuestas técnica y económica, las cuales obtuvieron los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Participante	Dictamen Resolutivo		
	Legal	Técnico	Económico
Grupo Sil, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable
Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.	Favorable	No favorable	Favorable
Office Clean Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Favorable	No favorable	Favorable
Industria de la Construcción & Proyecto Vial, S.A. de C.V.	No favorable	No favorable	Favorable

Dictamen Resolutivo Legal

Industria de la Construcción & Proyecto Vial, S.A. de C.V.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Cabe señalar que en el presente procedimiento de contratación, la empresa presentó documentación con la denominación de "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.", y no como "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTOS VIAL, S.A. DE C.V."; es decir, tanto las hojas membretadas con que presenta las cartas y formatos a que alude la CONVOCATORIA/BASES, así como el Registro Federal de Contribuyentes y el alta en el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, están a nombre de la sociedad denominada "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V."

...incumple con el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES, que dispone: "En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido al representante legal de la empresa participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación convocados por los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo Federales, y otras Instituciones Públicas, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse...". Lo anterior, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción II, de los "Lineamientos".

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La citada empresa omitió exhibir el documento señalado en el numeral 7.2, última parte, de la CONVOCATORIA/BASES, que dispone el requerimiento a la participante de anexar: "[...]copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede."; por lo que se colige que incumplió con dicho requisito.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

...se advierte el cumplimiento parcial de los requisitos indicados en el punto 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES, ya que la persona que celebra el contrato de arrendamiento no es la misma a nombre de quien está el recibo de luz exhibido.

En consecuencia, se tiene por no acreditado el domicilio legal de la empresa participante para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, de conformidad con el numeral TERCERO, fracciones IV V de los "Lineamientos"

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

... el nombre de la empresa inscrita ante la autoridad fiscal no coincide con la rectificación que se contiene en el testimonio 53,487, de fecha 27 de junio de 2020, en la que se determina la denominación de "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTOS VIAL, S.A. DE C.V.", por lo que se tiene por cumplimentado de forma parcial el requisito previsto en el punto 7.4 de la CONVOCATORIA/BASES, de conformidad con lo establecido en el numeral TERCERO, fracción VI, en relación con el CUARTO, primer párrafo, de los "Lineamientos".

40qRjgB+dechoAd5Rjn2n4e5wjGnBnAwAvJkSDuzgM=



Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/016/2021 Contratación del Servicio de Limpieza y Jardinería para las Casas de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Tijuana Y Torreón

VIII. REGISTRO PATRONAL

...el nombre de la empresa no coincide con la rectificación que se contiene en el testimonio 53,487, de fecha 27 de junio de 2020, en la que se determina la denominación de "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTOS VIAL, S.A. DE C.V.", por lo que se tiene por cumplimentado de forma parcial el requisito previsto en el punto 7.8 de la CONVOCATORIA/BASES, en términos de lo dispuesto por el numeral TERCERO, fracción X, en relación con el numeral CUARTO, primer párrafo, de los "Lineamientos".

Dictamen Resolutivo Técnico

PARTIDA 1 CCJ Ciudad Juárez

Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.

CCJ Ciudad Juárez: No se cumple con la totalidad de las especificaciones indicadas en el requerimiento técnico de la convocatoria. No presenta contrato de jardinería que avale su experiencia. No manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio en Ciudad Juárez. El domicilio que indica no son oficinas, es una casa habitación.

Industrias de la Construcción & Proyecto Vial, S.A. de C.V.

CCJ Ciudad Juárez: No se cumple con la totalidad de las especificaciones indicadas en el requerimiento técnico de la convocatoria. La documentación no está firmada en todas sus hojas. No presenta contrato de jardinería que avale su experiencia. No presenta Curriculum. No presenta constancias de capacitación. El domicilio que indica no son oficinas, es una casa habitación

PARTIDA 2 CCJ Tijuana

Office Clean Mexicali, S. de R.L. de C.V.

CCJ Tijuana: ...No cumple parcialmente ya que el Anexo 2a no está en papel membretado, y las constancias de capacitación son de más de dos años de antigüedad

Industrias de la Construcción & Proyecto Vial, S.A. de C.V.

CCJ Tijuana: ...no cumple parcialmente ya que no presentó Curriculum Vitae

PARTIDA 3 CCJ Torreón

Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.

CCJ Torreón: No cumple con la descripción detallada de los servicios

Industrias de la Construcción & Proyecto Vial, S.A. de C.V.

CCJ Torreón: No cumple con el Curriculum vitae y las constancias

De conformidad con lo estipulado en el numeral 13.1 de la convocatoria/bases, se considerará que una propuesta es solvente cuando obtenga resultado favorable en los dictámenes resolutivos legal, técnico y económico.

Empresa adjudicada: Grupo Sil, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad Unidad	Número de elementos	Grupo Sil, S.A. de C.V.			
				Precio unitario mensual	Precio total por 8 meses	I.V.A.	total
1.1	Servicio de limpieza	8 mes	3	47,400.00	379,200.00	60,672.00	439,872.00
1.2	Servicio de jardinería	8 mes	1	12,600.00	100,800.00	16,128.00	116,928.00
Importe total							\$556,800.00

Se declaran desiertas las partidas 2 y 3, toda vez que, ninguna de las propuestas presentadas obtuvo resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.3 de la convocatoria/bases

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Ciudad de México, a 28 de abril de 2021

40qRjgB+dechoAd5Rjn2n4e5wjGnBnAwAvjkSDuzgM=